



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2026-00203884- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

El pedido de modificación de presupuesto transitorio de la Planta de cargos docentes, presentado por la Escuela de Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

El informe elaborado por el Área Profesorado y Concursos, glosado a orden #19;

Que a orden #18 la Sra. Secretaria de Administración informa sobre la factibilidad presupuestaria;

Que a orden #21, se incorpora el Proyecto de Modificación de Presupuesto de la Planta de cargos docentes, elaborado por el Área Personal y Sueldos;

Lo dispuesto en la Resolución H. Consejo Superior N° 359/2019;

Que, a orden 3, la citada Escuela solicita la promoción transitoria de la Lic. María Luisa González al cargo de Profesora Adjunta con dedicación exclusiva en la cátedra Práctica Docente I;

Que el H. Consejo Directivo, en sesión de fecha 29 de junio de 2026, aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Planeamiento, Presupuesto y Cuentas;

Por ello;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- APROBAR, a partir del 01 de julio de 2026 y hasta el 30 de noviembre de 2027, la modificación de presupuesto –TRANSITORIA- de la planta de personal docente, solicitada por la Escuela de Ciencias de la Educación y de conformidad a la planilla confeccionada a orden #19 y #21, para **SUPRIMIR** 1 (uno) cargo de Profesor Adjunto con dedicación semi-exclusiva (Cód. 110), y 1 (uno) cargo de Profesor Asistente con dedicación semi-exclusiva (Cód. 114); a fin de **CREAR** 1 (uno) cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva (Cód. 109), para atender la designación de la Prof. María Luisa González, Práctica Docente I.

ARTÍCULO 2º.- La Escuela de Ciencias de la Educación deberá ajustar la ejecución de su planta de cargos al crédito disponible en Inciso 1 "Gasto en Personal", Fuente de Financiamiento 11 "Contribución del Gobierno Nacional", de esta Facultad.

ARTÍCULO 3º.- **DECLARAR** que, la **Licenciada María Luisa GONZÁLEZ**, legajo 35465, mantiene protegidos todos los derechos que el concurso le otorga en su cargo de Profesora Asistente con dedicación semi-exclusiva, en la cátedra Práctica Docente I, de la Escuela de Ciencias de la Educación, **hasta el 24 de abril de 2032** o mientras permanezca vigente la presente modificación de presupuesto, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 4º.- **DESIGNAR**, en calidad de interina y en los términos del art. 14º del C.C.T.- sector docente- R.H.C.S. N° 1222/2014, a la **Licenciada María Luisa GONZÁLEZ**, legajo 35465, en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación exclusiva (Cód. 109) en la cátedra Práctica Docente I, de la Escuela de Ciencias de la Educación, **a partir del 01 de julio de 2026 y hasta el 31 de marzo de 2027**. (Afectando partida vacante creada en el art. 1º de la presente resolución- Sede 05E).

ARTÍCULO 5º.- **DEJAR SIN EFECTO**, a partir del 01 de julio de 2026, la licencia concedida, sin goce de sueldo, a la **Licenciada María Luisa GONZÁLEZ**, legajo 35465, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semi-exclusiva (Cód. 114), por concurso, en la cátedra Práctica Docente I, de la Escuela de Ciencias de la Educación, según RHCD N° 87/2026, en virtud de haberse suprimido en presupuesto el cargo en cuestión.

ARTÍCULO 6º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, dese cuenta al H. Consejo Superior, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

RS